ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.

INFORMACION GENERAL

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E, mediante Acuerdo 002 del 21 de Noviembre de 2019, se procede a realizar el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, el cual se enmarca dentro de los requisitos mínimos establecidos en el Estatuto Contratación.

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE: AREA ADMINISTRATIVA Y RECURSO HUMANO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

La Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, creando dentro de su articulado las Empresas Sociales del Estado como entidades prestadoras de salud, y ordenando la transformación jurídica de las instituciones públicas de salud existentes.

El **HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E** es una empresa social del Estado del orden Municipal, prestadora de servicios de primer nivel de complejidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.002 de noviembre 21 del 2019 "***POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE***", expedido por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías, según Artículo Décimo Segundo denominado: MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, en el literal B. En Razón de la Cuantía, numeral 2 Selección por invitación cerrada sin formalidades plenas.

Con base en lo anterior se debe contar con un contrato de suministro con personas naturales o jurídicas que conforme a su actividad comercial le permita proveer a la entidad el SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA

EN GENERAL, bajo las especificaciones y cantidades que se vayan presentando dentro del presupuesto y términos que deriven del presente estudio.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Que en ese orden de ideas, se hace necesario garantizar por parte del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de los programas y metas trazadas por la entidad, dentro de la prestación de servicios generales de salud, en desarrollo de las actividades propias del hospital como IPS de primer nivel de atención y algunas de segundo nivel.

Que con el fin de dar cumplimiento al objeto de la empresa social del estado Hospital Municipal de Acacías, al mismo tiempo que cumplir con los estándares de calidad para la prestación de servicios de salud, mejorar su capacidad resolutiva y contar con las condiciones técnicas que garanticen la vida de los pacientes, se presenta este estudio con la con la finalidad de evidenciar la necesidad de adquirir materiales y elementos de construcción, pintura, eléctricos y de ferretería en general para la gestión de mantenimiento preventivo y correctivo a toda la infraestructura institucional, mejoramiento de las diferentes aéreas de la institución que permita garantizar espacios en óptimas condiciones de limpieza, accesibilidad y seguridad, debido a que actualmente existen paredes que requieren estuco y pintura, puertas a las que se les debe reemplazar tornillos y bisagras, baños que requieren árboles de leva para cisterna, equipos como la guadaña propiedad del hospital, que requiere cuchillas de repuesto y en definitiva el cambio periódico de piezas debido al desgaste por uso de los mismos, lo que hace necesario contar con herramientas que permitan garantizar unas instalaciones adecuadas para los usuarios y funcionarios.

Conforme en lo establecido en el Numeral **2.3.2.1 Todos los servicios,** del estándar de infraestructura, del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, de la Resolución 2003 de 2014.

Todos los servicios	
Estándar	Criterio
Infraestructura	❖ Las instalaciones eléctricas (tomas, interruptores, lámparas) de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento. ❖ Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán ser de fácil limpieza y estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.

De acuerdo al *artículo 9° del Decreto 1769 de 1994*, que los Hospitales Públicas y privados (en los cuales en valor de los contratos con la nación o entidades territoriales representen más del 30% de sus ingresos totales) deberán destinar como **MINIMO** el **5%** del total del presupuesto a las actividades del mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.
Así las cosas, se debe tener en cuenta que en el mantenimiento Hospitalario es una necesidad que demanda recursos económicos, técnicos, humanos y administrativos para conservar y

garantizar el funcionamiento normal del recurso físico en salud y sus componentes durante su vida útil o para que esta sea prolongada, por lo cual se hace necesario el mantenimiento de la infraestructura Hospitalaria con el fin de mantenerla en un estado normal de funcionamiento, operación, servicio, seguridad de uso, según el Decreto **1769 de 1994 Articulo 2** :

Decreto 1769 de 1994	
Artículo	**Descripción**
Artículo 2	Para los efectos de la actividad de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria comprende: ✓ Los Edificios ✓ Instalaciones físicas ✓ Áreas adyacentes a las edificaciones ✓ Redes: Eléctricas, de sistemas, de comunicaciones, de Gases, Hidráulicas, Vapor, Sanitarias…etc. ✓ Otros pertenecientes a la infraestructura

Que en cumplimiento de la normatividad se presenta el Estudio Previo para el suminstro de materiales y elementos de construcción, eléctricos y de ferreteria en general para la gestión de conservación, prevención y mantenimiento de las instalaciones del Hospital Municipal de Acacías E.S.E

2. SUFICIENCIA E INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

Que el hospital no cuenta con la disponibilidad para satisfacer la necesidad, por lo cual requiere el **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**, El cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 según certificación expedida.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Objeto del Contrato será, **SUMINSTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC O CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACION UNSPSC
1	FERRETERIA EN GENERAL	31162800
2	ACABADOS EN GENERAL	31211700
3	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS	39121700

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Así las cosas es necesario para el Hospital realizar la contratación de **SUMINSTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA EN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**
según las siguientes especificaciones:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACOPLE FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UNIDAD
2	ACOPLE FLEXIBLE PARA SANITARIO	UNIDAD
3	ACOPLE FLEXIBLE RAPIDO PCP	UNIDAD
4	ABRAZADERA SINFÍN 1/4"	UNIDAD
5	ABRAZADERA SINFÍN 1/2"	UNIDAD
6	AGUA STOP PARA SANITARIA	UNIDAD
7	ALICATE ELECTRICISTA 8"	UNIDAD
8	ASPERSOR + TRIPODE	UNIDAD
9	ASPERSOR + TRIPODE	UNIDAD
10	AMARRE PARA ZINC	UNIDAD
11	AMARRE PARA ETERNIT	UNIDAD
12	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	UNIDAD
13	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	UNIDAD
14	ADAPTADOR HEMBRA 1"	UNIDAD
15	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4"	UNIDAD
16	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2	UNIDAD
17	ADAPTADOR HEMBRA 2"	UNIDAD
18	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UNIDAD
19	ADAPTADOR MACHO 3/4"	UNIDAD
20	ADAPTADOR MACHO 1"	UNIDAD
21	ADAPTADOR MACHO 1 1/4"	UNIDAD
22	ADAPTADOR MACHO 1 1/2"	UNIDAD
23	ADAPTADOR MACHO 2"	UNIDAD
24	AMARRE PLASTICO X 10 cm X 100 und	PAQUETE
25	AMARRE PLASTICO X 15 cm X 100 und	PAQUETE
26	AMARRE PLASTICO X 20 cm X 100 und	PAQUETE
27	AMARRE PLASTICO X 25 cm X 100 und	PAQUETE
28	AMARRE PLASTICO X 30 cm X 100 und	PAQUETE
29	AMARRE PLASTICO X 40 cm X 100 und	PAQUETE
30	ANGULO PERIMETRAL EN ALUMINIO X 6 mts	UNIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
31	BISTURI	UNIDAD
32	BLOQUELÓN	UNIDAD
33	BOLSA DE CAL X 10 kg	BOLSA
34	BOLSA DE INVECRYL	BOLSA
35	BULTO DE ARENA	BULTO
36	BULTO DE BALASTRO	BULTO
37	BULTO DE MIXTO	BULTO
38	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 kg	BULTO
39	BULTO DE CEMENTO BLANCO X 20 kg	BULTO
40	BULTO BINDA EXTRA BLANCO X 50 KLS	BULTO
41	BULTO SIKA 101 MORTERO X 50 KLS	BULTO
42	BULTO DE PEGAENCHAPE X 25KG	BULTO
43	BOMBILLO LED 5W	UNIDAD
44	BOMBILLO LED 7W	UNIDAD
45	BOMBILLO LED 9W	UNIDAD
46	BOMBILLO LED 12W	UNIDAD
47	BOMBILLO LED 15W	UNIDAD
48	BOMBILLO LED 20W	UNIDAD
49	BOMBILLO LED 24W	UNIDAD
50	BOMBILLO LED 30W	UNIDAD
51	BOMBILLO LED 40W	UNIDAD
52	BOMBILLO LED 50W	UNIDAD
53	BROCA TUNGTENO 3/16"	UNIDAD
54	BROCA TUNGTENO 1/4"	UNIDAD
55	BROCA TUNGTENO 5/16"	UNIDAD
56	BROCA TUNGTENO 3/8"	UNIDAD
57	BROCA TUNGTENO 1/2"	UNIDAD
58	BROCA TUNGTENO 5/8"	UNIDAD
59	BROCA 1/8"	UNIDAD
60	BROCA 9/64"	UNIDAD
61	BROCA 1/4"	UNIDAD
62	BROCA 5/16"	UNIDAD
63	BROCA 3/8"	UNIDAD
64	BROCA 1/2"	UNIDAD
65	BOTELLA DE COLBÓN MADERA	BOTELLA
66	BOTELLA DE PEGACAUCHO	BOTELLA
67	BOTELLA DE TÍNER	BOTELLA

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
68	BOTELLA DE CLORO	BOTELLA
69	BOTELLA DE VARSOL	BOTELLA
70	BOTELLA DE ACIDO NÍTRICO	BOTELLA
71	BOQUILLA X 2 kg	UNIDAD
72	BROCHA 1/2"	UNIDAD
73	BROCHA 1"	UNIDAD
74	BROCHA 1 1/2"	UNIDAD
75	BROCHA 2"	UNIDAD
76	BROCHA 2 1/2"	UNIDAD
77	BROCHA 3"	UNIDAD
78	BROCHA 4"	UNIDAD
79	BROCHA 5"	UNIDAD
80	BROCHA 6"	UNIDAD
81	BOCEL ALUMINIO ESPAÑOL X 6mts	UNIDAD
82	BISAGRA PARA PUERTA X PAR	UNIDAD
83	BUJIA PARA GUADAÑA	UNIDAD
84	CARRETILLA BUGY ANTIPINCHAZOS METALICA	UNIDAD
85	CARRETILLA BUGY ANTIPINCHAZOS PLASTICA	UNIDAD
86	CERRADURA PARA ALCOBA	UNIDAD
87	CERRADURA INAFER	UNIDAD
88	CHAPA PARA GAVETA	UNIDAD
89	CLAVIJA	UNIDAD
90	CLAVIJA POLO A TIERRA	UNIDAD
91	CORTAFRIO 6"	UNIDAD
92	CODO PVC 1/2"	UNIDAD
93	CODO PVC 3/4"	UNIDAD
94	CODO PVC 1"	UNIDAD
95	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD
96	CANDADO N° 40	UNIDAD
97	CANDADO N° 50	UNIDAD
98	CANDADO N° 60	UNIDAD
99	CANASTILLA PARA LAVAPLATOS	UNIDAD
100	CAJA ELECTRICA 5800	UNIDAD
101	CAJA ELECTRICA OCTAGONAL	UNIDAD
102	CANASTILLA 4"	UNIDAD
103	CANECA DE VINILO TIPO 1	CANECA
104	CANECA DE VINILO TIPO 2	CANECA

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
105	CANECA DE IMPERMEABILIZANTE	CANECA
106	CANECA DE PINTURA EPOXICA	CANECA
107	CANECA DE ESMALTE SINTETICO	CANECA
108	CANALETA METALICA ELECTRICA	UNIDAD
109	CANALETA PLASTICA ELECTRICA	UNIDAD
110	CANECA DE ESTUCO PLASTICO	UNIDAD
111	CHAZO INDUSTRIAL 1/4"	UNIDAD
112	CHAZO INDUSTRIAL 5/16"	UNIDAD
113	CHAZO INDUSTRIAL 3/8"	UNIDAD
114	CHAZO INDUSTRIAL 1/2"	UNIDAD
115	CHEQUE DE 1/2"	UNIDAD
116	CHEQUE DE 1"	UNIDAD
117	CEPILLO DE ALAMBRE	UNIDAD
118	CINTA MÉTRICA X 30mts	UNIDAD
119	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD
120	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD
121	DISCO 14" PARA TRONZADORA	UNIDAD
122	DISCO PARA CORTE DE METAL 4 1/2"	UNIDAD
123	DISCO PARA CORTE DE METAL 7"	UNIDAD
124	DISCO DIAMANTADO 4 1/2"	UNIDAD
125	DISCO DIAMANTADO 7"	UNIDAD
126	DISCO PARA CORTE DE MADERA 4 1/2"	UNIDAD
127	DISCO PARA CORTE DE MADERA 7"	UNIDAD
128	DISCO REMOVEDOR DE PINTURA	UNIDAD
129	ESPATULA INOXIDABLE 3"	UNIDAD
130	ESPATULA INOXIDABLE 4"	UNIDAD
131	ESPATULA INOXIDABLE 5"	UNIDAD
132	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	UNIDAD
133	ELECTROBOMBA 1/2 HP	UNIDAD
134	ELECTROBOMBA 1 HP	UNIDAD
135	ESCOBA PARA JARDÍN PLASTICA	UNIDAD
136	ESCALERA DE ALUMINIO 5 PASOS	UNIDAD
137	ESCALERA DE ALUMINIO 8 PASOS	UNIDAD
138	FUMIGADORA 1.5 lts	UNIDAD
139	FUMIGADORA 5 lts	UNIDAD
140	FUMIGADORA 20 lts	UNIDAD
141	FLEXOMETRO X 5mts	UNIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
142	FLOTADOR GERFOR 1/2"	UNIDAD
143	FLOTADOR AUTOMATICO	UNIDAD
144	GALÓN DE ESMALTE SINTÉTICO	GALON
145	GALÓN DE PINTURA EPOXICA	GALON
146	GALÓN DE PINTURA TRÁFICO	GALON
147	GALÓN DE VINILO TIPO 1	GALON
148	GALÓN DE VINILO TIPO 2	GALON
149	GALÓN DE IMPERMEABILIZANTE	GALON
150	GALÓN DE TÍNER	GALON
151	GALÓN DE VARSOL	GALON
152	GALÓN DE CLORO	GALON
153	GALÓN DE ESTUCO	GALON
154	GALON DE ANTICORROSIVO	GALON
155	GALÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	GALON
156	GRIFERIA PARA SANITARIO	UNIDAD
157	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UNIDAD
158	HOJA DE SEGUETA	UNIDAD
159	HOMBRE SOLO 10"	UNIDAD
160	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD
161	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD
162	INTERRUPTOR TRIPLE	UNIDAD
163	JUEGO DE ACCESORIOS PARA BAÑO	JUEGO
164	JUEGO DE DESTORNILLADORES STANLEY	JUEGO
165	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE X 6und	JUEGO
166	KILO DE CLORO GRANULADO	KILO
167	KILO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	KILO
168	KILO DE CARBURO	KILO
169	KILO DE MINERAL	KILO
170	KILO DE BOQUILLA	KILO
171	KILO DE YESO	KILO
172	KILO DE SIKA-101-MORTERO	KILO
173	KILO DE PEGA ENCHAPE	KILO
174	KILO DE ALAMBRE NEGRO	KILO
175	KILO DE ALAMBRE GALVANIZADO	KILO
176	LÁMINA DE ZINC LISO	UNIDAD
177	LÁMINA DE ZINC 2.15	UNIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
178	LÁMINA DE ZINC 3.05	UNIDAD
179	LÁMINA DE ZINC 3.66	UNIDAD
180	LAVAPLATOS EN ACERO INOX	UNIDAD
181	LIMPIADOR PVC X 1/128	UNIDAD
182	LIMPIADOR PVC X 1/64	UNIDAD
183	LIMPIADOR PVC X 1/32	UNIDAD
184	LIMPIADOR PVC X 12 ONZAS	UNIDAD
185	LIMPIADOR PVC X 1/4	UNIDAD
186	LADRILLO N°4	UNIDAD
187	LADRILLO TOLETE	UNIDAD
188	LADRILLO PRENSADO	UNIDAD
189	LIBRA DE PUNTILLA	LIBRA
190	LIBRA DE PUNTILLA DE ACERO	LIBRA
191	LAMINA DE SUPERBOARD X 1CM	UNIDAD
192	LIMA TRIANGULAR DE 6"	UNIDAD
193	LLAVE TERMINAL PLASTICA 1/2"	UNIDAD
194	LLAVE TERMINAL NIQUELADA 1/2"	UNIDAD
195	LLAVE BOLA JARDÍN	UNIDAD
196	LLAVE PARA LAVAMANOS	UNIDAD
197	LLAVE PARA LAVADORA	UNIDAD
198	LLAVE ABASTO	UNIDAD
199	LLANA EN MADERA	UNIDAD
200	LLANA METÁLICA	UNIDAD
201	LLANA METÁLICA DENTADA	UNIDAD
202	LLANA EN ACERO INOX	UNIDAD
203	MASCARILLA DESECHABLE	UNIDAD
204	METRO DE CABLE ENCAUCHETADO 3X16M	METRO
205	METRO DE CABLE PARA INICIAR BATERIA 300amp	METRO
206	METRO DE LIJA 4"	METRO
207	METRO DE LIJA 6"	METRO
208	METRO DE SOGA MATIZADA #8	METRO
209	METRO DE SOGA MATIZADA #10	METRO
210	METRO DE SOGA MATIZADA #12	METRO
211	METRO CUADRADO DE BALDOSA BLANCA 20X20	METRO
212	MULTITOMA ALFA 3	UNIDAD
213	MULTITOMA EXACOLL	UNIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
214	METRO DE LONA	METRO
215	METRO DE PLASTICO	METRO
216	METRO DE POLISOMBRA	METRO
217	METRO DE MALLA PLÁSTICA	METRO
218	METRO DE MALLA PARA ZARANDO	METRO
219	MINIPULIDORA 4 1/2"	UNIDAD
220	MANIJA PARA SANITARIO	UNIDAD
221	METRO DE CADENA PLÁSTICA	METRO
222	METRO DE CADENA 1/4"	METRO
223	METRO DE CADENA 3/16"	METRO
224	METRO DE MANGUERA PARA JARDÍN	METRO
225	METRO DE PORCELANATO 60X60	METRO
226	PUNTA PARA TALADRO	UNIDAD
227	PAQUETE DE CHAZOS + TORNILLOS	PAQUETE
228	PANEL LED 24 W	UNIDAD
229	PANEL LED 18 W	UNIDAD
230	PAR DE GUANTES CAUCHO	PAR
231	PAR DE GUANTES NYLON	PAR
232	PAR DE GUANTES TIPO INGENIERO	PAR
233	PISTOLA DE SILICONA DE TUBO	UNIDAD
234	PLIEGO DE LIJA NEGRA	PLIEGO
235	PLIEGO DE LIJA ROJA	PLIEGO
236	PROTECTOR CUCHILLA PARA GUADAÑA	UNIDAD
237	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD X 100mts	ROLLO
238	ROLLO DE CINTA DE SEGURIDAD X 500mts	ROLLO
239	RUEDA ANTIPINCHAZOS PARA CARRETILLA	UNIDAD
240	ROCETA PLASTICA	UNIDAD
241	REJILLA 3"X2"	UNIDAD
242	REJILLA 4"X3"	UNIDAD
243	REJILLA 6"	UNIDAD
244	REJILLA 7"	UNIDAD
245	REJILLA 8"	UNIDAD
246	REGISTRO PVC 1/2"	UNIDAD
247	REGISTRO PVC 3/4"	UNIDAD
248	REGISTRO PVC 1"	UNIDAD
249	REGISTRO PVC 1 1/4"	UNIDAD
250	REGISTRO PVC 1 1/2"	UNIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
251	REGISTRO PVC 2"	UNIDAD
252	REGISTRO PARA DUCHA	UNIDAD
253	REMACHE	UNIDAD
254	REMACHADORA	UNIDAD
255	REFLECTOR 50W	UNIDAD
256	RODILLO DE FELPA 3"	UNIDAD
257	RODILLO DE FELPA 6"	UNIDAD
258	RODILLO DE FELPA 9"	UNIDAD
259	ROLLO DE CINTA AISLANTE	UNIDAD
260	ROLLO DE CINTA TEFLÓN	UNIDAD
261	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD
262	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR 2"	UNIDAD
263	ROLLO DE CINTA PARA SELLAR	UNIDAD
264	ROLLO DE CINTA ASFALTICA X 10cm X 10mts	UNIDAD
265	ROLLO DE CINTA ASFALTICA X 15cm X 10mts	UNIDAD
266	ROLLO DE CABUYA X 750mts	UNIDAD
267	ROLLO DE TERLENKA PARA ALBAÑIL	UNIDAD
268	ROLLO DE ALAMBRE ELECTRICO N°12	UNIDAD
269	ROLLO DE ALAMBRE ELECTRICO N°10	UNIDAD
270	ROLLO DE ALAMBRE ELECTRICO N°8	UNIDAD
271	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X12	UNIDAD
272	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X10	UNIDAD
273	ROLLO DE CABLE DUPLEX 2X8	UNIDAD
274	RASTRILLO DE 16 DIENTES	UNIDAD
275	SERRUCHO PROFESIONAL	UNIDAD
276	SIFÓN PARA LAVAMANOS	UNIDAD
277	SIFÓN PARA LAVAPLATOS	UNIDAD
278	SILICONA X 300gr	UNIDAD
279	SIKAFLEX 1A	UNIDAD
280	SIFÓN FLEXIBLÉ GRIVAL	UNIDAD
281	SOLDADURA PVC 1/128	UNIDAD
282	SOLDADURA PVC 1/64	UNIDAD
283	SOLDADURA PVC 1/32	UNIDAD
284	SOLDADURA PVC 1/16	UNIDAD
285	SOLDADURA PVC 1/8	UNIDAD
286	SOLDADURA PVC 1/4	UNIDAD
287	TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
288	TACO ELECTRICO 30 AMP	UNIDAD
289	TAPA OÍDOS DE COPA	UNIDAD
290	TIJERA INCOLMA	UNIDAD
291	TAPA PARA CAJA ELECTRICA	UNIDAD
292	TAPÓN PVC 1/2"	UNIDAD
293	TAPÓN PVC 3/4"	UNIDAD
294	TAPÓN PVC 1"	UNIDAD
295	TAPÓN PVC 1 1/4"	UNIDAD
296	TAPÓN PVC 1 1/2"	UNIDAD
297	TAPÓN PVC 2"	UNIDAD
298	TEJA FIBRO CEMENTO N°4	UNIDAD
299	TEJA FIBRO CEMENTO N°5	UNIDAD
300	TEJA FIBRO CEMENTO N°6	UNIDAD
301	TEJA FIBRO CEMENTO N°8	UNIDAD
302	TEJA FIBRO CEMENTON°10	UNIDAD
303	TEJA PLASTICA N°4	UNIDAD
304	TEJA PLASTICA N°5	UNIDAD
305	TEJA PLASTICA N°6	UNIDAD
306	TEJA PLASTICA N°8	UNIDAD
307	TEJA PLASTICA N°10	UNIDAD
308	TOMA AÉREA	UNIDAD
309	TUBO FLUORESCENTE T-8	UNIDAD
310	TORNILLO PLÁSTICO P/SANITARIO	UNIDAD
311	TUBO PVC 1/2"	UNIDAD
312	TUBO PVC 3/4"	UNIDAD
313	TUBO PVC 1"	UNIDAD
314	TUBO PVC 1 1/4"	UNIDAD
315	TUBO PVC 1 1/2"	UNIDAD
316	TUBO PVC 2"	UNIDAD
317	TUBO SANITARIO 2"	UNIDAD
318	TUBO SANITARIO 3"	UNIDAD
319	TUBO SANITARIO 4"	UNIDAD
320	TUBO SANITARIO 6"	UNIDAD
321	TUBO PVC CONDUIT 1/2"	UNIDAD
322	TUBO PVC CONDUIT 3/4"	UNIDAD
323	TUBO PVC CONDUIT 1"	UNIDAD
324	UNIÓN SANITARIA 2"	UNIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
325	UNIÓN SANITARIA 3"	UNIDAD
326	UNIÓN SANITARIA 4"	UNIDAD
327	UNION PVC 1/2"	UNIDAD
328	UNION PVC 3/4"	UNIDAD
329	UNION PVC 1"	UNIDAD
330	UNION PVC 1 1/4"	UNIDAD
331	UNION PVC 1 1/2"	UNIDAD
332	UNION PVC 2"	UNIDAD
333	VÁLVULA DE SALIDA PARA SANITARIO	UNIDAD
334	VÁLVULA DE ENTRADA PARA SANITARIO	UNIDAD
335	YOYO PARA GUADAÑA	UNIDAD

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado para la contratación es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/L**, Incluido IVA, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de la proceso de contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será **TRES (03) MESES Y NUEVE (9) DIAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio

Las erogaciones que se generen producto de la celebración del futuro Contrato de Servicios quedaran subordinadas a las apropiaciones presupuestales del Hospital sobre la actual vigencia fiscal 2023 y se imputará del código 2.1.2.02.01.003.03 denominado: Otros Bienes Transportables.

8. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: Pagos mensuales de acuerdo a los insumos facturados mensualmente o hasta agotar su valor, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes del almacén/bodega del Hospital, con la presentación de la cuenta de cobro o factura. El último pago este se realizará con acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No obstante, los pagos se realizarán con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para

la realización del último pago, el contratista debe presentar la planilla del pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación, artículo 10º del Acuerdo 002 de 2019, emanado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías ESE y sus normas complementarias, el proceso de selección a través del cual se proveerá para satisfacer esta necesidad es mediante la Contratación Directa, y conforme a lo previsto en la Resolución No.539 de 2019, Manual de Contratación, en su artículo 22, sección 22.1.2.1.1 *PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS .*

Constituyen soportes normativos y justificativos para la celebración de este contrato:

Fundamentos Jurídicos:

El presente proceso se surtirá a través de la modalidad denominada Contratación directa en virtud de lo establecido en el Acuerdo 002 de 21 de noviembre de 2019, según Artículo 12 denominado **MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA,** según Artículo Décimo Segundo denominado: MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, en el literal B. En Razón de la Cuantía, numeral 2 Selección por invitación cerrada sin formalidades plenas, cuando la contratación sea inferior o igual a los 100 S.M.M.L.V. no será obligatoria la pluralidad de invitados.

10. CONTRATO A CELEBRAR

para el presente proceso teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar, se debe celebrar un CONTRATO DE SUMINISTRO.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas: 1) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos**. 2)** Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los terminos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **3)** Reemplazar sin costo adicional, los bienes dentro de la oportunidad que establezca el Hospital Municiapl de Acacías E.S.E., cuando estos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. **4)** Atender las observaciones del funcionario que ejerce la supervisión del contrato **5)**Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. .**6)** No fraccionar en todo o en parte con cualquier otro prestador del servicio el presente contrato. **7)** No incurrir en conductas violatorias

de las normas laborales vigentes en la celebración o ejecución del presente contrato. **8)** Estarán a cargo del contratista todos los trámites relacionados ante los entes de control que regulen la actividad desarrollada por la empresa. **9)** Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho. **10)** Entregar los bienes, en el área de almcen del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. en la forma y terminos acordados. **11)** Seran a cargo del contratista, los costos de movlizacion y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en optimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.**12)** Permitir a el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos**. 13)** Mantener los precios durante la ejecución del contrato**. 14)** Garantizar que los bienes entregados al Hospital están libres de cualquier tipo de gravamen o limitación de propiedad y en cualquier forma salir al resarcimiento que corresponda de conformidad a la ley de llegarse a requeria. **15)** Realizar la transferencia total de los bienes suministrados al Hospital por lo que realizará la gestión que llegare a requerirse para la materialización de ello. **16)** Todas aquellas derivadas del objeto contractual. **Obligaciones Generales: 1)** Constituir las garantías para amparar los riesgos establecidos en el contrato. **2)** Cumplir con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes. **3)** Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada. **4)** Atender las observaciones del funcionario que ejerce la supervisión del contrato. **5)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **6)** Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.

12. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS

EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. **4)** Hacer seguimiento a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual **5)** Atenderlas sugerencias o solicitudes del CONTRATISTA sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato.**6)** Las demás inherentes al contrato.

13. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

Se tendrá muy en cuenta que el contratista seleccionado cumpla con los requisitos de debida y comprobada experiencia, capacidad técnica, administrativa y jurídica, acorde además con el Estatuto de Contratación del hospital Municipal Acacías ESE

Además deberá acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato, la capacidad jurídica y el cumplimiento con las obligaciones.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Toda actividad en materia de contratos puede presentar riesgos que impidan la ejecución o desarrollo normal de los compromisos y/o actividades que nacen de ellos, por lo tanto es importante señalar los riesgos que conlleva dicha actividad convenida, para que en la eventualidad de presentarse, puedan determinarse la responsabilidad que le es inherente a cada uno de las partes que suscriben en el Contrato de Compraventa.

13.1 DETERMINACIÓN DE RIESGOS DE LA FUTURA RELACIÓN CONTRACTUAL:

A. Previsibles: Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

B. Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Definición de Riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes, en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en algún momento determinado. Por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar a la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas o internas.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución. Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Estimación de los riesgos: Es la valoración que hace la entidad de los riesgos, soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución contractual; aun cuando un riesgo esté identificado, el mismo está sujeto a la probabilidad de ocurrencia de una condición, por lo que su impacto en la ejecución del contrato se encuentra sujeta a fenómenos aleatorios.

Asignación de los riesgos: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo, se debe asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

13.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (2)		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		No.	DESCRIPCION	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCCURENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
PREVISIBLES	RIESGOS REGULATORIOS	1	Ocasionados por cambios en la normatividad técnica durante la relación contractual.		100%	B	B
	RIESGOS JURIDICOS	2	Surgen como consecuencia de las sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal, o por imprevistos que ocurren y que se pudieran prever por el contratista y ser amparados por seguros, o por costos futuros motivados por litigios y demandas.		100%	B	B
	RIESGOS FINANCIEROS	3	Ocasionado por la falta de capacidad financiera, consecución de financiación, condiciones financieras		100%	B	B
		4	Enfocado a empresas y/o entidades del sector Estatal el cual protege a la entidad o empresa asegurada contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por parte de los empleados en desempeño de los cargos indicados en la solicitud del seguro		100%	B	B
	RIESGO DE OPERACIÓN	5	Por incumplimiento en las obligaciones contractuales.		100%	M	M
		6	Por Incumplimiento en las obligaciones laborales		100%	B	B
		7	Por calidad del servicio y/o suministros o adquisiciones		100%	M	M
		8	Los ocasionados por ejecutar el objeto y distribuirlo sin autorización e imputables al CONTRATISTA, o por deficiencia en la programación (o cronología) de ejecución del objeto.		100%	B	B

		9	El presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el alcance y de conformidad con la necesidad que se presente diariamente ejecutar el objeto contractual		100%	B	B
		10	El presentado por la fluctuación de precios en los insumos.		100%	B	B
	RIESGO POR TERMINACION ANTICIPADA	11	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada imputable al Contratista		100%	B	B
		12	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada no imputable al contratista	100%		B	B
	RIESGO AMBIENTAL	13	Se refiere a las obligaciones en el manejo de desechos que ocasionen daños ambientales por inadecuadas prácticas en el proceso, incumplimiento de medidas establecidas por las autoridades ambientales.		100%	B	B
	RIESGOS DE ASEGURAMIENTO	14	Daños causados por terceros		100%	B	B
		15	Daños a bienes ajenos y a terceros.		100%	M	B
		16	Accidentes de trabajo bajo responsabilidad del contratista		100%	M	B
		17	Hurto y vandalismo		100%	B	B
IMPREVISIBLES	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE	18	Impacto adverso que generen los desastres naturales sobre la ejecución y/o operación del contrato. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. El contratista tiene la obligación de asegurar únicamente la longitud intervenida correspondiente a la reparación de puntos críticos.		100%	B	B

	RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE	**19**	Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público,	**100%**		**B**	**B**
	Convenciones:		**A = Alto ; M = Medio ; B = Bajo**				

14. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE,** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: : **1. Amparo de Cumplimiento**; Se constituirá para garantizar el cumplimiento general de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de la sanción penal pecuniaria y las demás obligaciones a que hubiere lugar en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) contados a partir de su perfeccionamiento. **2. Calidad y/o suministros o adquisiciones**; Se constituirá para garantizar la calidad del servicio prestado en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y cuatro (04) meses más) y un (01) año más. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No 539 de 2019, Manual de Contratación Capitulo IX articulo 37 funciones del supervisor: **16.1.Funciones Generales**: 1.Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del

informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. **16.2.Funciones Técnicas:** 1. Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados.3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.**16.3.Funciones Administrativas Y Financieras:** 1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que rigen el contrato. 2. GESTIÓNar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación del paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido.**16.4. Funciones Legales:** 1.Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el

cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del-contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.

16. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

a. Capacidad Jurídica

Para soportar dicho requisito se deberá cumplir con lo inserto en el artículo 1502 del Código Civil, Artículo 6 de la ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

Sí se trata de una persona natural:

La persona natural que presente la propuesta deberá acreditar y aportar los siguientes documentos:

- Ser Mayor de edad, lo cual se acredita con la fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Estar inscrito en el registro mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la respectiva cámara de comercio del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior a la fecha de los estudios previos y expedición del certificado no superior a un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso de que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
- Se deberán aportar los soportes de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas con una antigüedad no mayor a 30 días.

Sí se trata de una persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera con sucursal o domicilio en el país.

Se deberá acreditar y aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de documento de identidad del representante legal o apoderado debidamente facultado.
- Persona jurídica deberá tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más (artículo 6, ley 80 de 1993)
- El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar en el proceso de selección, salvo que se trate de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) en dónde ese haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial y civil licita conforme al numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008; lo anterior se acredita con la presentación del certificado

de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a un (01) mes.

- Sí el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara
- Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo en el caso de que el representante legal no esté facultado estatutariamente para suscribir el respectivo contrato que dé como consecuencia el presente proceso de contratación.
- Se deberán aportar los soportes de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas para el representante legal de la sociedad comercial y para ésta última antecedentes disciplinarios y fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días.

17. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en la fase V del Artículo Décimo Sexto del Estatuto de Contratación del Hospital Municipal de Acacías ESE, se suscribirá el acta de liquidación, es indispensable que el contratista presente para este efecto la planilla del pago de la seguridad social del mes en que finaliza el contrato debidamente cancelada.

Para constancia se firma por quienes intervienen en la ciudad de Acacías (Meta), en la fecha mencionada en el cuadro inicial del presente documento

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
Jefe Oficina de Planeacion